

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2023 EN LORCA A CENTRO , ACCESOS, BARRIOS Y PEDANÍAS DE LORCA "

Expediente abierto simplificado nº 58/2023

Presupuesto: 120.955,00 € (IVA INCLUIDO)

En Lorca, a 26 de octubre de 2023, a las 9:10 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la valoración de las ofertas de criterios cuantificables y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada esta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. ÁNGEL RAMÓN MECA RUZAFÁ.
Secretario	D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Vocal	D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Vocal	D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
Vocal	D ^ª JUANA M ^ª BONAQUE GARCIA-DELICADO, TÉCNICO EN INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
Vocal	D ^ª ISABEL M ^ª GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Juan María Martínez González.
D^ª. Juana M^ª Bonaque García Delicado.
D^ª Isabel M^ª García Pulido.
D. Ángel Ramón Meca Ruzafa

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.
D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 6 de octubre de 2023, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 23 de octubre del año en curso, a las 9,00 horas, y a la que se presentó un único licitador:

Nº	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	ELECFES ILUMINACION, S.L.	B01862309	18-10-2023 10:49

Asimismo, la Mesa de Contratación del pasado 24 de octubre acordó solicitar informe técnico de valoración al técnico responsable que, copiado literalmente, es el siguiente:



“INFORME:

*La oferta presentada es la siguiente:
Oferta Única.- ELECFES ILUMINACION S.L.*

Teniendo en cuenta lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado, se procede a evaluar la propuesta presentada, objeto de juicio de valor, recogidas en el punto nº 11 Criterios de Valoración de las ofertas:

CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más osa se atenderá a los siguientes criterios directamente vinculados al objeto del contrato:

Criterios evaluables de forma automática:

Por baja en la oferta económica, hasta un máximo de 30 puntos.

$P(a) = 30 \times ((\text{Licitación} - \text{Oferta}) / (\text{Licitación} - \text{Oferta mínima}))^{1/6}$

Una vez aplicada la formula, ha obtenido 30 puntos.

Por tener más instaladores autorizados en baja tensión en la empresa, hasta un máximo de 20 puntos.

La puntuación máxima será para el que mayor número de instaladores aporte a parte de los que dice la solvencia y se valorará mediante una regla de tres.

Una vez vista la documentación y aplicada la regla de tres, ha obtenido 20 puntos.

Por tener más ingenieros eléctricos en la empresa, hasta un máximo de 20 puntos.

La puntuación máxima será para el que mayor número de ingenieros aporte a parte de los que dice la solvencia y se valorará mediante una regla de tres.

Una vez vista la documentación y aplicada la regla de tres, ha obtenido 20 puntos.

Por tener más vehículos elevadores en la empresa, hasta un máximo de 30 puntos.

La puntuación máxima será para el que mayor número de vehículos elevadores aporte a parte de los que dice la solvencia y se valorará mediante una regla de tres.

En este sobre, en cualquier caso, se deberá incluir la vida laboral de cada uno de los técnicos/as, participante en el contrato.

Una vez vista la documentación, ha obtenido 30 puntos.

La Valoración de la Oferta Presentada por la mercantil Elecfs Iluminación S.L. a efectos de Valoración es de 100 puntos.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico y aprobar las puntuaciones otorgadas.



De todo lo anterior resulta ELECFES ILUMINACION, S.L., con CIF Nº B01862309, la única mercantil presentada y que, según el informe técnico de valoración, ha obtenido la mayor puntuación de la ponderación de los criterios de adjudicación; por tanto, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación proponer, inicialmente, la adjudicación a dicho licitador.

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la mercantil ELECFES ILUMINACION, S.L., con CIF Nº B01862309, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 4.998,11 €, correspondiente al 5 % del importe de la adjudicación, o presupuesto base de licitación, en su caso, deducido el impuesto del valor añadido, según lo establecido la cláusula 27 del PCAP. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y se dio por terminado el acto a las 9:20 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Ángel Ramón Meca Ruzafa

Juan María Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

